

**Informe de Solvencia
31 de diciembre de 2017
Credit Suisse Securities Sociedad de Valores, S.A.**

CONTENIDO

- 1. Resumen ejecutivo**
- 2. Objetivo y ámbito de aplicación del informe de solvencia**
- 3. Estrategias, objetivos y políticas de gestión de riesgos**
 - 3.1. Gobierno interno y perfil de riesgos**
 - 3.2. Gestión de riesgos**
- 4. Sistema de Gobierno Interno Corporativo**
- 5. Fondos propios**
- 6. Requisitos de capital**
 - 6.1. Riesgo de crédito**
 - 6.2. Riesgo de concentración**
 - 6.3. Riesgo de mercado y cambio**
 - 6.4. Riesgo operacional**
 - 6.5. Riesgo de tipo de interés estructural del balance**
- 7. Colchones de capital**
- 8. Apalancamiento**
- 9. Activos con cargas y sin cargas**
- 10. Política de remuneración**

a. Resumen ejecutivo

El “**Informe de solvencia**” incluye una descripción de los objetivos y políticas de riesgos de Credit Suisse Securities Sociedad de Valores, S.A. (CSSV) y el detalle de sus necesidades y requerimientos de capital a 31 de diciembre de 2017, con objeto de dar cumplimiento a las obligaciones de información al mercado establecidas en la Parte Octava del Reglamento (UE) n ° 575/2013, sobre requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de servicios de inversión, también recogidas en el Artículo 70.bis de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores. Asimismo, de acuerdo con el Art. 450 de dicho Reglamento, se especifica información sobre las políticas y prácticas de remuneración para las categorías de personal cuyas actividades profesionales inciden de manera importante en el perfil de riesgos de la Entidad y las personas que efectivamente la dirigen.

CSSV forma parte del **Grupo Credit Suisse**. La actividad de la entidad se centra en la recepción y transmisión de órdenes de inversores, en lo referente al negocio de Equities, y el asesoramiento profesional en operaciones de adquisición de empresas ejecutadas por otras entidades del Grupo Credit Suisse y funciones de originación de mercado de capitales y financiación, en lo referente al negocio de banca de inversión. CSSV presenta, en consecuencia, un **perfil de riesgo moderado**, siendo los riesgos **operacional y reputacional** los únicos relevantes, para cuya gestión, control e información se han implantado una serie de herramientas y procedimientos apoyándose en las políticas generales del Grupo.

El Consejo de Administración de CSSV se adhiere a los **procedimientos de gobierno interno, gestión y control de riesgos** establecidos en las políticas generales del **Grupo**, en lo que le son de aplicación, considerando dichos mecanismos y sistemas de gestión de riesgos adecuados en relación al perfil y actividad de la entidad. La prudencia en la asunción de riesgos forma parte fundamental del negocio del Grupo, que, para ello, ha constituido una **función de riesgos independiente**.

Por otra parte, **el capital disponible** y la elevada calidad de dichos fondos propios, que se componen únicamente de capital de nivel 1 ordinario, refuerza el carácter de bajo riesgo de la Entidad, tal como demuestra el ratio de solvencia a 31.12.17:

	Miles €
TOTAL FONDOS PROPIOS	19.608
CAPITAL NIVEL 1 ORDINARIO	19.608
REQUERIMIENTOS DE FONDOS PROPIOS	3.927
Ratio de capital	40%

b. Objetivo y ámbito de aplicación del Informe de Solvencia

El **objetivo** del presente informe, denominado “**Informe de solvencia**” consiste en cumplir con las **obligaciones de divulgación**, en la **Parte Octava del Reglamento (UE) n ° 575/2013**, sobre requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de servicios de inversión, también recogidas en el Artículo 70.bis de la Ley 24/1988 del Mercado

de Valores Para ello, se describen los objetivos y principales políticas de gestión de riesgos de la Entidad, así como sus necesidades de capital y capital disponible.

El Comité de Basilea de Supervisión Bancaria, autoridad que lidera la armonización de la regulación financiera internacional, acordó en 1988 una primera regulación que fijó un capital mínimo de 8% sobre el conjunto de los riesgos de las entidades (Basilea I). En 2004 se sofisticó la normativa (Basilea II) mejorando la sensibilidad de los mecanismos de estimación del riesgo y construyendo dos nuevos pilares: la autoevaluación del riesgo por cada entidad en diálogo con el supervisor (Pillar II) y la disciplina de mercado (Pilar III). A la vista de los importantes desafíos que sobre la estabilidad de los mercados financieros y sobre la economía mundial surgieron a partir de 2008, el Comité de Basilea acordó en diciembre de 2010 el "Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" (Basilea III), que viene a reforzar significativamente las exigencias de capital.

La Unión Europea trasladó a su ordenamiento jurídico dichos acuerdos mediante el Reglamento (UE) 575/2013 sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de servicios de inversión (conocido como CRR) y la Directiva 2013/36/UE relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y empresas de servicios de inversión (conocida como CRD IV), cuya transposición al ordenamiento jurídico español se inició con el Real Decreto Ley 14/2013, de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de supervisión y solvencia de entidades financieras y se ha continuado con la Ley 10/2014, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, que modifica la Ley 24/1988 del Mercado de Valores. A su vez, las modificaciones de la Ley del Mercado de Valores y el Real Decreto 358/2015, por el que se modifica el Real Decreto 217/2008, sobre el régimen jurídico de las empresas de servicios de inversión y de las demás entidades que prestan servicios de inversión, requerirán el desarrollo de ciertas disposiciones a través de circulares de la CNMV

El presente informe se enmarca dentro del ámbito denominado **Pilar III de los Acuerdos del Comité de Basilea , "Disciplina de mercado"**, cuyo objetivo es fomentar la competencia y mejorar la transparencia; para ello se desarrolla una amplia batería de conceptos que las entidades deben divulgar, en un solo documento, para mejorar la transparencia en el sector y fomentar la confianza en el mismo. La parte octava del Reglamento UE 575/2013 recoge estas obligaciones de información al mercado.

El Consejo de Administración de Credit Suisse Securities Sociedad de Valores, S. A (CSSV o la Entidad), en su reunión celebrada el 25 de abril de 2018, aprobó inicialmente este documento, determinando que la frecuencia de publicación del mismo sea anual y el lugar de publicación la página web de la entidad. Posteriormente, con fecha 17 de julio de 2018, el Consejo aprobó una nueva versión del documento tras ser introducida, a solicitud de la CNMV, un inciso aclaratorio en el apartado relativo a Remuneraciones, así como su publicación nuevamente en la página web de la entidad.

La **información contenida en el mismo**, en la medida en que no se encuentra cubierta por la auditoría de cuentas anuales, **ha sido revisada e integrada, con carácter previo a su publicación**, por **la unidad de gestión de riesgos**.

El presente informe se refiere a **CSSV, como entidad individual**, y ha sido preparado con referencia a los estados financieros de **cierre de diciembre de 2017**.

3. Estrategias, objetivos y políticas de gestión de riesgos

CSSV forma parte del Grupo Credit Suisse, que mantiene una participación de 100% en la Entidad. Los **procedimientos de gobierno interno, gestión y control de riesgos se adaptan**, en lo que es de aplicación, a los establecidos en las políticas generales del **Grupo Credit Suisse**.

El **objeto social de CSSV** es la realización de las actividades propias de la mediación mercantil y la prestación de servicios complementarios o accesorios a la misma, permitidos por la Ley del Mercado de Valores

A pesar de contar con un objeto social más amplio, la **actividad realizada por la Entidad** se concreta (con anterioridad a la fusión de 2012), principalmente, en la intermediación de órdenes de renta variable en mercados españoles y la recepción de órdenes de renta variable internacional de clientes nacionales institucionales para su transmisión a otras entidades del Grupo Credit Suisse, que a su vez son miembro de dichos mercados.

CSSV únicamente recibe y transmite órdenes de inversores, sin mantener fondos o valores mobiliarios que pertenezcan a clientes y que por esta razón puedan hallarse en situación deudora respecto de dichos clientes.

Adicionalmente, **CSSV no realiza operaciones por cuenta propia y no tiene cuentas activas de activos en custodia**.

Tras la Reforma del Sistema de Registro, Compensación y Liquidación en España que se llevó a cabo el 27 de abril de 2016, Credit Suisse Securities SV SA pasó a formar parte de la nueva infraestructura de mercado como Miembro No Compensador Ordinario (MNC ordinario). Esta categoría de miembro, no tiene responsabilidades frente a la Central Counterparty (CCP) y no tiene estructura de cuentas propia. Son clientes de un Miembro Compensador General (MCG), en este caso BNP Paribas Securities Services, a quien le ha sido traspasado el riesgo y el consiguiente cómputo de garantías exigidas por la CCP. Tanto la CCP como el MCG tienen la potestad, a través de una herramienta llamada "kill button", de determinar que un Miembro negociador no pueda introducir más órdenes en la plataforma de negociación hasta que vuelva a ser autorizado nuevamente.

En Noviembre de 2011, los órganos de gobierno de las correspondientes entidades aprobaron la **venta del 100% de la participación de Credit Suisse Investment Holding (UK) en CSSV a CS (España), S.A.**, así como **la fusión por absorción de CSSV (sociedad absorbente) y CS (España), S.A. (sociedad absorbida)**. La absorción de CS (España), S.A. por CSSV produce la disolución y extinción sin liquidación de CS (España), S.A. y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, CSSV., que adquiere por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. Dicha fusión por absorción fue formalizada e inscrita en el Registro Mercantil en Marzo de 2012.

De acuerdo con su objeto social, las **actividades que desarrollaba CS (España), S.A.** consistían principalmente en el asesoramiento profesional en procedimientos de fusión y

adquisición de empresas y funciones de originación de operaciones de mercado de capitales y financiación. La entidad CS (España), S.A. realizaba el 100% de sus operaciones con otras empresas del Grupo Credit Suisse, siendo éstas últimas quienes asumen la ejecución y los riesgos de las operaciones con terceros.

A través de la fusión por absorción indicada en el párrafo anterior, dicha actividad, cuyo riesgo es limitado, pasa a estar integrada en CSSV. Al tratarse de una entidad que formaba parte del Grupo, los procedimientos de gobierno interno, gestión y control de riesgos aplicables a la actividad de la entidad absorbida (CS (España), S.A.) se encuentran también adaptados a los establecidos en las políticas generales del Grupo Credit Suisse.

3.1. Gobierno interno y perfil de riesgos

Tal como se deduce de la actividad descrita en el punto anterior, CSSV mantiene un **perfil de riesgo muy moderado**, siendo los riesgos **operacional y reputacional** los únicos significativos. La Entidad tiene establecidas una serie de herramientas y sistemas para la gestión de estos riesgos, de acuerdo con las políticas establecidas para el Grupo Credit Suisse. Adicionalmente, el capital disponible refuerza el carácter de bajo riesgo de la Entidad.

CSSV se adhiere a las **políticas y sistemas establecidos para el Grupo Credit Suisse en lo referente a la gestión de riesgos**, en aquellos aspectos que le son de aplicación y manteniendo el principio de proporcionalidad respecto a su perfil de riesgos. A fin de asegurar el cumplimiento de dichas políticas, CSSV dispone de una estructura de comités y órganos de gobierno, tanto a nivel local como a nivel Grupo.

• **Organización de CSSV a nivel local**

La organización del personal de CSSV a nivel local es la siguiente:

- Dirección general
- Unidad de gestión de riesgos
- Departamentos de Front Office
 - Equities
 - Banca de inversión
- Departamentos de Back Office
 - Operaciones
 - Recursos Humanos
- Funciones de soporte local recibidas de otras entidades del Grupo, a través de acuerdos de prestación de servicios: finanzas, informática, asesoría legal, cumplimiento normativo y recursos humanos.

La Circular 1/2014, de 26 de febrero, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, establece los requisitos de organización interna y de las funciones de control de las entidades que prestan servicios de inversión. En particular, determina las tareas de las siguientes actividades específicas:

- Cumplimiento normativo, que como se ha mencionado anteriormente está proporcionada por la función de soporte local que da servicio a las cinco entidades legales con las que Credit Suisse opera en España.
- Auditoría interna, realizada por Interafi S.L. Asimismo, el departamento de auditoría interna del Grupo Credit Suisse también realiza labores de supervisión

- Gestión de riesgos, desempeñada por una unidad local, cuya obligación es establecer, aplicar y mantener procedimientos eficaces que permitan identificar, gestionar, controlar y comunicar los riesgos potenciales y derivados de sus actividades de acuerdo con el nivel de riesgo global aprobado por la alta dirección.

- **Organización de Grupo Credit Suisse a nivel global**

El Grupo Credit Suisse dispone de una **estructura matricial**, que incluye una línea de reporte a la correspondiente división de negocio y otra a efectos de mercado geográfico.

El Grupo tiene las siguientes unidades de negocio:

- Banco Universal Suizo, que sólo opera en Suiza
- Asia Pacífico
- Banca Privada Internacional
- Mercados Globales
- Banca de Inversión y Mercados de Capitales

Adicionalmente, las **áreas de soporte** (Funciones Corporativas) proveen servicios globales y de apoyo al negocio y son las siguientes:

- Dirección Financiera: incluye desarrollo corporativo, operaciones, contabilidad financiera, control, impuestos, tesorería, relaciones con inversores, seguros y servicios generales.
- Dirección de operaciones: incluye sistemas de información, tecnología, inmuebles, nuevos negocios y estrategia.
- Dirección de riesgos: incluye la gestión, medición y control de riesgos, a efectos de garantizar un riguroso entorno de control y de colaborar en la asignación adecuada de capital.
- General Counsel: provee asesoramiento legal
- Cumplimiento normativo: a efectos de salvaguardar la reputación del Grupo, proporciona a todos los empleados las herramientas y conocimientos necesarios para cumplir con la legislación y políticas internas aplicables.
- Recursos Humanos, Comunicaciones y Marca

Los responsables (CEOs) de las divisiones de negocio así como los directores de las funciones corporativas reportan directamente al CEO del Grupo Credit Suisse.

El informe anual consolidado (publicado en la web corporativa de Credit Suisse) incluye una descripción más detallada del modelo de Gobierno Corporativo y Estructura Organizativa del Grupo.

- **Organización de Grupo Credit Suisse en España**

La estructura organizativa en España mantiene **el esquema matricial definido por el Grupo**:

- Tres divisiones de negocio (Banca Privada Internacional, Mercados Globales y Banca de Inversión y de Mercados de Capitales),

- Ocho áreas de Funciones Corporativas: Finanzas, Operaciones, Legal, Compliance, Sistemas de Información, Recursos humanos, Riesgo de crédito y Riesgo Operacional que prestan servicios a las tres divisiones.

Esta estructura está formalizada a través de **cinco entidades legales**.

La actividad desarrollada por **CSSV** se incluye dentro de las **divisiones de Mercados Globales y de Banca de Inversión y Mercados de Capitales**

El Consejo de Administración de CSSV está formado por cargos directivos del Grupo Credit Suisse.

En lo referente a políticas de gestión de riesgos y control interno, el Consejo de Administración de CSSV **se adhiere a las políticas establecidas en el Grupo Credit Suisse** al respecto, en lo que le son de aplicación (Ver 3.2. Gestión de Riesgos), tomando en consideración, a efectos de la implantación de herramientas y procesos de gestión y medición de dichos riesgos, que, de acuerdo con la actividad descrita en el punto 3. el nivel de riesgos asumido, y, en consecuencia, el capital requerido, por la entidad es limitado.

Adicionalmente, de acuerdo con la estructura del Grupo Credit Suisse mencionada en el punto anterior, se aplica un esquema de comités, que constituye el **modelo de gobierno corporativo a nivel país**; en el que participan el CEO y COO, así como los directores de las divisiones de negocio y soporte.

3.2. Gestión de riesgos

3.2.1. Cultura corporativa de riesgos: principios generales de la gestión de riesgos

CSSV aplica los principios generales de la gestión de riesgos implantados a nivel Grupo Credit Suisse en la medida que le son de aplicación. Dichas políticas de riesgos son de obligado cumplimiento para todas las filiales, sucursales y empleados del Grupo.

- **Gestión de riesgos en el Grupo Credit Suisse**

La prudencia en la asunción de riesgos, de acuerdo con las prioridades estratégicas, forma parte fundamental del negocio del Grupo. Para ello, se ha constituido una **función de riesgos independiente**, cuya contribución es primordial en el proceso de planificación del negocio. Los principales **objetivos de la gestión de riesgos** consisten en **proteger la fortaleza financiera y la reputación del Grupo**, a la vez que se asegura una **adecuada asignación de capital** entre los distintos negocios. La organización de la función de gestión de riesgos refleja la naturaleza de los riesgos incurridos por el Grupo a efectos de garantizar su adecuada gestión y control. A continuación se incluyen los principales **órganos de gobierno en lo relacionado con la gestión de riesgos**.

- Consejo de Administración: define la tolerancia general al riesgo
- Comité de Riesgos: apoya al Consejo de Administración en su función de supervisión de la estructura, perfil de riesgos y solvencia. Fija los límites generales de riesgo, junto con el Consejo de Administración.
- Comité de Auditoría: apoya al Consejo de Administración mediante el control de la información financiera, control interno, contabilidad y cumplimiento legal y regulatorio.

- Comité de asignación de capital y gestión de riesgos (CARMC): realiza una revisión mensual de las exposiciones al riesgo, riesgo de concentración y otras actividades relacionadas con la gestión de riesgos (gestión de activos y pasivos y liquidez, riesgo de mercado, riesgo de crédito, riesgo regulatorio y operacional).
- Comités de gestión de riesgos en cada área de negocio

Estos comités de riesgos reciben el apoyo del área de Tesorería del Grupo, que es responsable de la gestión del balance, liquidez, gestión de capital y políticas de cobertura.

La **función de gestión de riesgos**, que es independiente del negocio, engloba las **siguientes áreas**: Gestión de Riesgo Estratégico, Gestión y Medición del Riesgo, Gestión del Riesgo de Crédito, Gestión del Riesgo Operacional, Gestión de la continuidad del negocio (Business continuity), Gestión del Riesgo Tecnológico y Gestión de Riesgo Reputacional.

Las principales **políticas internas relacionadas con la gestión de riesgos** se resumen a continuación. Éstas políticas se comunican a todo el personal del Grupo a través de documentos incluidos en la intranet y de las áreas de riesgos correspondientes:

- **Política global de gestión del riesgo de crédito**: establece las líneas generales relacionadas con la gestión del riesgo de crédito: responsabilidades de la función de riesgo de crédito, atribuciones para la aprobación de políticas de riesgo de crédito, principios generales para la medición del riesgo de crédito, control del riesgo de crédito y recuperaciones, etc.
- **Política de capital económico y riesgo de mercado**: establece los principios generales en relación con el capital económico y la gestión del riesgo de mercado en el Grupo. Delimitación de responsabilidades para la aplicación de la metodología de capital económico y para la gestión del riesgo de mercado, definición de capital económico y riesgo de mercado y sus principales límites, información de gestión y principales políticas a aplicar en caso de superar los límites de riesgo.
- **Marco para la gestión del riesgo de liquidez**: el área de Tesorería realiza una gestión centralizada de la financiación con el objetivo de asegurar que todas las filiales y sucursales tienen acceso a la financiación necesaria bajo cualquier circunstancia. Este documento marco establece el modelo de gobierno del riesgo de liquidez y los principios generales de gestión, medición y control del riesgo.
- **Política de riesgo operacional**: la responsabilidad de la gestión de este riesgo es inherente a todas las funciones de la organización y, por tanto, aplicable a todo el personal. El documento incluye: la definición de lo que el Grupo considera riesgo operacional, delimitación de responsabilidades en la gestión del riesgo operacional y las principales metodologías de gestión de dicho riesgo.

- **Política sobre recopilación de incidencias por riesgo operacional:** describe los principios del Grupo sobre la identificación, captura, mantenimiento e información de las incidencias por riesgo operacional, estableciendo las correspondientes líneas de responsabilidad.
- **Política sobre riesgo reputacional:** establece el proceso a través del cual el Grupo evalúa el riesgo reputacional.

- **Gestión de riesgos en CSSV**

Tal como se ha indicado anteriormente, las políticas de riesgos del Grupo Credit Suisse son aplicables directamente a todas las sociedades del Grupo. Sin embargo, teniendo en cuenta la actividad de CSSV, en la que los riesgos asumidos son básicamente **riesgo operacional y reputacional**, las principales políticas que le son de aplicación son las siguientes: Riesgo operacional, Recopilación de incidencias por riesgo operacional y Riesgo reputacional. A continuación se describen en mayor detalle las políticas y procedimientos establecidos para gestionar dichos riesgos.

El principal objetivo de las **políticas y procedimientos de riesgo operacional** es garantizar la pronta identificación, registro, evaluación, control, prevención y mitigación de dicho riesgo, asegurando además la generación de información para la Dirección.

El riesgo operacional está inherente en la mayor parte de las actividades de la Entidad y tanto su identificación completa como su cuantificación es compleja. Por ello, siguiendo las guías del Grupo, la Entidad considera que una adecuada gestión del riesgo operacional requiere que el responsable de cada división de negocio o soporte sea responsable del riesgo operacional inherente en su área y de disponer de los recursos y procedimientos necesarios para su gestión. El control del riesgo operacional se realiza por tanto a través de una red de controles, procedimientos, informes y líneas de responsabilidad.

Adicionalmente, el departamento de Gestión del Riesgo Operacional asegura la consistencia de las políticas, herramientas y prácticas de riesgo operacional en el Grupo y garantiza que los riesgos relevantes son reportados al nivel adecuado de la organización. El Grupo ha instaurado una serie de herramientas para la gestión, control y adecuada información del riesgo operacional que son utilizadas por CSSV para dicho cometido .

En lo referente al **riesgo reputacional**, el objetivo principal es evitar cualquier transacción o servicio que pueda dañar la reputación de la Entidad o su Grupo. Cuando exista o pueda existir dicho riesgo, la propuesta de negocio debe ser remitida al Comité Global de Riesgo Reputacional.

Respecto al **riesgo de liquidez**, gestionado centralizadamente desde el área de Tesorería, es, en cualquier caso muy bajo para CSSV. El coeficiente de liquidez regulatorio (cuyo mínimo legal es 10%) se encuentra de forma continuada por encima del 100% . Adicionalmente, en el caso muy poco probable de que existiera una mayor necesidad de liquidez, se obtendría a través de otras sociedades del

Grupo, tal como se indica en el "Marco para la Gestión de la Liquidez" emitido por el área de Tesorería del Grupo.

La **gestión del riesgo en CSSV** es responsabilidad de la **Unidad de Gestión de Riesgos**, con arreglo a las políticas aprobadas por el Consejo de Administración y las políticas generales del Grupo Credit Suisse. Ésa unidad identifica y evalúa los riesgos asumidos en estrecha colaboración con el resto de las unidades de la Entidad y su Grupo.

En lo referente a las necesidades de capital, el área de **Finanzas** de CSSV **analiza los niveles de cumplimiento** de la normativa en materia de **solvencia**, disponiendo de informes que permiten garantizar dicho cumplimiento. La Entidad considera los requerimientos de capital establecidos en la normativa vigente como un elemento fundamental de su gestión.

A continuación se incluyen el **balance y cuenta de resultados públicos de CSSV a 31.12.17:**

ACTIVO	Uds: Euros
	PERIODO ACTUAL
Activos financieros disponibles para la venta	1.000
Inversiones crediticias	27.084.755
Crédito a intermediarios financieros	27.084.755
Activo material	107.825
Activos fiscales	2.735.994
Resto de activos	1.097.305
TOTAL ACTIVO	31.026.878

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Uds: Euros
	PERIODO ACTUAL
Pasivos financieros a coste amortizado	2.085
Resto de pasivos	9.955.003
TOTAL PASIVO	9.957.088
FONDOS PROPIOS	21.069.790
Capital	4.808.096
Escriturado	4.808.096
Reservas	15.319.758
Resultado del ejercicio (+/-)	941.937
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	31.026.878

Uds: Euros
ACUMULADO
ACTUAL

Intereses y rendimientos asimilados	966
Intereses y cargas asimiladas (-)	-79.255
MARGEN DE INTERESES (+/-)	-78.290
Comisiones percibidas	101.898
Comisiones pagadas (-)	-655.491
Diferencias de cambio (neto) (+/-)	354.653
Otros productos de explotación	21.497.795
Otras cargas de explotación (-)	-58.228
MARGEN BRUTO	21.162.338
Gastos de personal (-)	-13.945.527
Gastos generales (-)	-5.810.809
Amortización (-)	-37.171
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACION (+/-)	1.368.831
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (+/-)	1.368.831
Impuesto sobre beneficios (+/-)	-426.894
RESULTADO DEL EJERCICIO POR OPERACIONES CONTINUADAS (+/-)	941.937
RESULTADO DEL EJERCICIO (+/-)	941.937

3.2.2. Procesos, métodos y sistemas de medición e información de riesgos.

3.2.2.1. Política de riesgo operacional

El Grupo Credit Suisse entiende como riesgo operacional el riesgo de pérdidas derivadas de los procesos internos, las personas o sistemas, bien por ser inadecuados como por errores en los mismos, o producidas por hechos externos.

El riesgo reputacional es una posible consecuencia del riesgo operacional; sin embargo, su gestión se trata de forma separada.

El marco de gestión del riesgo operacional incluye tanto la actividad de determinados comités u órganos de gobierno, como procesos de gestión diaria, por ejemplo, la recopilación y análisis de información de pérdidas y deficiencias de control.

Es responsabilidad de todo el personal ser consciente de los riesgos inherentes a su función y entorno de trabajo y escalar a su supervisor cualquier incidencia significativa. En este sentido, el responsable de cada división de negocio o soporte es el principal responsable de la gestión diaria del riesgo operacional incurrido en su ámbito de actuación, debiendo para ello identificar los principales riesgos, evaluar su gestión continuada, asegurar el cumplimiento de las directrices del Grupo en relación al riesgo operacional y garantizar una adecuada supervisión de las personas a su cargo. Adicionalmente, debe tomar una actitud proactiva ante los incidentes relacionados con el riesgo operacional, en caso de producirse, y tomar las acciones necesarias para su mitigación e información.

El comité de dirección del país (**Country Management Committee**) tiene una visión general de los principales controles y la exposición al riesgo operacional en el país, monitorizando la priorización, gestión y resolución de los riesgos más significativos. Adicionalmente, el **Operational Risk Committee** revisa los principales riesgos e incidencias y el adecuado funcionamiento de los procedimientos de control interno

de la entidad. El área de **Compliance** local vela por el correcto cumplimiento de las normas referentes a blanqueo de capitales, vigilancia de “personal account Trading”, apertura de cuentas de clientes, divulgación de normas, formación en materia de cumplimiento normativo, estudio del historial de nuevos empleados y otros aspectos relacionados con el control interno de la actividad de CSSV.

Por otra parte, **auditoria interna** realiza revisiones independientes del entorno de control, organización y gobierno interno de la Entidad. Los **auditores externos** llevan a cabo la revisión y auditoría de las cuentas anuales de la entidad.

El Grupo Credit Suisse ha desarrollado diferentes **herramientas para la captura, medición y control de incidencias relacionadas con el riesgo operacional**, con el objetivo de identificar y mitigar dicho riesgo. Entre ellas se incluyen las herramientas de reporting de incidencias, informes de auditoría interna, control interno de la información financiera, planes escritos de emergencia y continuidad y planes de formación para el personal.

3.2.2.2. Política de riesgo reputacional

La política y procedimientos de control del riesgo reputacional **no sustituyen ni eximen la obligatoriedad de realizar los controles necesarios y obtener las aprobaciones necesarias** de otros órganos de control de la entidad. Cuando de estos procesos se derive la existencia de posibles riesgos reputacionales se evaluará la conveniencia de una valoración independiente denominada “**Reputational Risk Review Process**” (RRRP). Todos los empleados son responsables de evaluar la necesidad de someter a este proceso las actividades que desarrollan.

Todos los empleados deben utilizar la **web de riesgo reputacional** para la remisión de una acción o transacción a efectos de determinar su evaluación de través **del proceso RRRP**.

Para garantizar que el comité de dirección (Executive Board) del Grupo conoce las principales propuestas aceptadas o rechazadas, se reportan regularmente los casos más significativos al comité denominado “Reputational Risk Sustainability Committee”.

4. Sistema de Gobierno Interno Corporativo

En la actualidad, todos los miembros que componen el Consejo de Administración de Credit Suisse Securities, SV, S.A. desempeñan funciones de dirección dentro del Grupo Credit Suisse. La política de selección de dichos Consejeros establecida por el Grupo Credit Suisse se basa en las competencias, experiencias y conocimientos de los candidatos con la finalidad de seleccionar a los más idóneos para el desempeño del cargo. Asimismo, el Grupo Credit Suisse cuenta con políticas orientadas a fomentar la diversidad en el seno del Consejo de Administración de sus entidades y a velar porque los procedimientos de selección de los mismos favorezcan dicha diversidad de género y el enriquecimiento y eficiencia que conlleva. No existe un comité local específico de riesgos dedicado a esta materia, aunque el Grupo Credit Suisse, de forma centralizada, cuenta con los sistemas y controles oportunos a estos efectos.

Al margen de la información continuada que se le facilita a cada miembro del órgano de dirección de la entidad en el área específica que cada uno de ellos cubre, se les informa

igualmente con regularidad de los riesgos de los temas más relevantes, y en todo caso, en las sesiones de los Consejos de Administración que tienen lugar con la periodicidad oportuna a lo largo del ejercicio.

5. Fondos propios

El detalle y composición de los fondos propios es el siguiente:

Miles €	
Fondos propios	19.608
Capital Nivel 1 Ordinario	19.608
Capital computable	4.808
Reservas computables	15.320
Reservas	15.320
Resultados del ejercicio computables	
(-) Pérdidas del ejercicio	0
Activos por impuestos diferidos deducibles	-520

A 31 de diciembre de 2017, el **capital social** de CSSV está representado por 1.600 acciones nominativas de 3.005,06 euros nominales cada una, totalmente suscritas y desembolsadas. Estas acciones gozan de iguales derechos políticos y económicos. No existen acciones propias en poder de la Entidad o de un tercero que opere por cuenta de ésta. A continuación se incluyen las principales características de estos instrumentos de capital.

Instrumentos de capital desembolsados- Acciones ordinarias

Entidad emisora	Credit Suisse Securities Sociedad de Valores
ISIN	ES0114247036
Legislación aplicable	Real Decreto 217/2008, de 15 de febrero, sobre el régimen jurídico de las empresas de servicios de inversión
<u>TRATAMIENTO NORMATIVO</u>	
Normas Reglamento UE 575/2013	Capital Nivel 1 Ordinario
Admisible a título	Individual (el presente informe es un informe de solvencia individual)
Tipo de instrumento	Acciones ordinarias
Importe en capital reglamentario (millones €)	4,808
Importe nominal (millones €)	4,808
Precio de emisión	3.005,06 euros nominales
Precio de reembolso	Son acciones ordinarias. Su importe de principal no puede reducirse o reembolsarse, salvo en caso de: <ul style="list-style-type: none"> i) liquidación de la entidad ii) recompra discrecional de los instrumentos u otra forma discrecional de reducir el capital
Clasificación contable	Patrimonio Neto
Fecha de emisión inicial	27/6/1989- Fecha de constitución
Perpetuos o con vencimiento	Perpetuo
Fecha de vencimiento inicial	Sin vencimiento
Opción de compra del emisor	NO
Fecha opción de compra	N/P
Fechas de ejercicio posteriores	N/P
<u>CUPONES/DIVIDENDOS</u>	
Dividendo o cupón fijo o variable	Variable
Tipo de interés del cupón	N/P
Existencia de limitaciones a pago dividendos	No. Son acciones ordinarias
Plenamente discrecional, parcialmente u obligatorio (en calendario)	Plenamente discrecional
Plenamente discrecional, parcialmente u obligatorio (en importe)	Plenamente discrecional
Existencia de incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	No
Acumulativo o no	No acumulativo
Convertible o no	No convertible
Características de la depreciación	No
En caso de depreciación, factores que la desencadenan	N/P
En caso de depreciación, total o parcial	N/P
En caso de depreciación, permanente o temporal	N/P
Si depreciación provisional, mecanismo apreciación	N/P
Posición en la jerarquía de subordinación en caso de liquidación	Son acciones ordinarias, por tanto en último lugar en el rango de subordinación en la liquidación
Características no conformes tras la transición	No

N/P - No procede

El detalle del epígrafe **reservas**, procedentes de la acumulación de beneficios retenidos, es el siguiente:

Miles €

Reservas computables	15.320
Reserva legal	962
Otras reservas	14.358

Información sobre fondos propios

	Miles €
Capital Nivel 1 Ordinario: instrumentos y reservas	
Instrumentos de capital y primas de emisión	4.808
de los cuales: Acciones ordinarias	4.808
Ganancias acumuladas	15.320
Capital de Nivel 1 Ordinario antes de ajustes reglamentarios	20.128
Capital Nivel 1 Ordinario: Ajustes reglamentarios	
Activos por impuestos diferidos que dependan de rendimientos futuros y no se derivan de diferencias temporales, deducidos los pasivos por impuestos conexos	-520
Activos por impuestos diferidos que se deriven de diferencias temporarias (importe superior al umbral del 10%, neto de pasivos por impuestos conexos, (Importe negativo)	0
Perdidas del ejercicio en curso (Importe negativo)	0
Total ajustes reglamentarios de capital nivel 1 ordinario	-520
Capital Nivel 1 Ordinario	19.608
Capital Nivel 1 Adicional	0
Capital Nivel 1	19.608
Capital de Nivel 2	0
Capital total	19.608
Total activos ponderados en función del riesgo	49.089

Ratios y colchones

Capital de nivel 1 ordinario en % exposición al riesgo	40%
Capital de nivel 1 en % exposición al riesgo	40%
Capital total en % exposición al riesgo	40%

Requisitos de colchón específico de la entidad

(requisitos de capital nivel 1 ordinario, colchón de conservación, colchón anticíclico, colchón de riesgo sistémico, colchón para entidades de importancia sistémica, en % sobre exposición al riesgo 5,8%

* A 31/12/2017 únicamente es aplicable 1.25% por colchón de conservación.

Sin embargo, dado el elevado nivel de solvencia, los requerimientos de colchones de capital estarían en cualquier caso cubiertos

Capital de nivel 1 ordinario disponible para satisfacer los requisitos de colchón de capital (en % de la exposición al riesgo). 32%

Calculado como el capital de nivel 1 ordinario una vez deducidos los elementos de capital de nivel 1 ordinario utilizados para satisfacer los requisitos de capital de nivel 1 y de capital total (8%)

Importes por debajo de umbrales de deducción (sin ponderación riesgo)

Activos por impuestos diferidos que se deriven de diferencias temporarias (importe inferior al umbral del 10%, neto de pasivos por impuestos conexos)	1466
---	------

No existen instrumentos de capital sujetos a disposiciones de exclusión gradual entre 1/1/2014 y 1/1/2022)

No existen elementos de fondos propios acogidos a regímenes transitorios a 31.12.2017. Es decir, no existen importes residuales de ajustes reglamentarios que, en virtud de las medidas nacionales de transposición seguirán aplicándose a una parte de capital reglamentario distinta de aquella a la que se efectuará el ajuste tras el periodo transitorio, ni elementos que no sean deducidos por otra vía en el momento de la fecha de la información, 31 de diciembre de 2017.

Conciliación de los elementos de fondos propios con los estados financieros

	Miles €
Patrimonio neto	21070
Beneficios provisionales no auditados	-942
Activos por impuestos diferidos deducidos de capital	-520 (*)
Capital Nivel 1 Ordinario= Capital Nivel 1= Capital Total	19608

(*) Los activos por impuestos diferidos inferiores al umbral de deducción ascienden a 1466 miles €, que sumados al importe deducido en el cuadro anterior, alcanza el total de activos diferidos reflejado en balance 1.986 miles €

6. Requerimientos de capital

La composición de los fondos propios mínimos exigibles y el ratio de capital resultante a 31 de diciembre de 2017 es el siguiente:

	Miles €
	31/12/2017
REQUERIMIENTOS CAPITAL	3.927
TOTAL REQUERIMIENTOS DE capital Reglamento UE 575/2013	3.927
TOTAL REQUERIMIENTOS POR RIESGO DE CRÉDITO, CONTRAPARTE, DILUCIÓN Y ENTREGA	551
TOTAL REQUERIMIENTOS POR RIESGO DE PRECIO Y DE TIPO DE CAMBIO	304
TOTAL REQUERIMIENTOS POR RIESGO OPERACIONAL	3.072
FONDOS PROPIOS	19.608
SUPERÁVIT (+) / DÉFICIT (-) DE CAPITAL	15.681
RATIO DE CAPITAL (%) = CAPITAL NIVEL 1 ORDINARIO	40

Como se puede observar en la tabla adjunta, **CSSV cuenta con una holgada situación de solvencia**, que le permitiría cumplir la normativa sobre requerimientos de capital ante situaciones adversas que puedan afectar a la evolución de su actividad en el presente y futuro.

6.1. Riesgo de crédito

La Entidad calcula el requerimiento de recursos propios por riesgo de crédito y contraparte aplicando el **método estándar** establecido en el Reglamento UE 575/2013. Teniendo en cuenta que el activo de la sociedad está fundamentalmente constituido por depósitos a la

vista en entidades de crédito y adquisiciones temporales de deuda del estado, el riesgo de crédito y, en consecuencia, el capital necesario para cubrirlo son **poco significativos** en relación al patrimonio de la entidad.

A continuación se detallan las principales **técnicas de reducción de riesgo de crédito** utilizadas:

- Garantía de deuda del estado para la posición en adquisición temporal de deuda del estado (17.000miles € de exposición original)

A 31.12.17 el detalle de la exposición al riesgo de crédito y el consumo de capital por dicho riesgo es el siguiente (en miles €):

Miles €	Valor de la exposición original	Exposición ponderada por riesgo	Requerimiento capital
Administraciones centrales y bancos centrales	750	0	0
Entidades	27.085	2.017	161
Renta variable	1	2	0
Otras exposiciones	1.205	1.205	96
Activos por impuesto diferidos	1.466	3.665	293
TOTAL REQUERIMIENTOS DE CAPITAL POR RIESGO DE CRÉDITO	30.507	6.889	551

No existen posiciones en mora ni deterioradas a 31/12/17. En las cuentas anuales de CSSV (nota 3), así como en la Circular 7/2008 de CNMV se detalla la definición contable de las posiciones deterioradas.

A continuación se incluye el desglose del valor medio de la exposición, distribución geográfica y desglose por vencimiento residual de la misma:

VALOR MEDIO DE LA EXPOSICION

Valor medio de la exposición	Promedio Miles €
Administraciones centrales y bancos centrales	1.104
Entidades	25.978
Renta variable	1
Otras exposiciones	1.122
Activos por impuestos diferidos	1.059
TOTAL	29.263

DISTRIBUCION DE LA EXPOSICION A 31.12.17 POR VENCIMIENTO RESIDUAL

	< 3 MESES	ENTRE 3 MESES - 1 AÑO	>1 AÑO	TOTAL
Administraciones centrales y bancos centrales	0	750	0	750
Entidades	27.085	0	0	27.085
Renta variable	0	0	1	1
Otras exposiciones	22	784	400	1.205
Activos por impuestos diferidos			1.466	1.466
TOTAL	27.106	1.534	401	30.507

DISTRIBUCION DE LA EXPOSICION A 31.12.17 POR AREA GEOGRÁFICA

	España	Resto UE	Otros países	TOTAL
Administraciones centrales y bancos centrales	750			750
Entidades	24.862	2.116	107	27.085
Renta variable	1			1
Otras exposiciones	486	713	6	1.205
Activos por impuestos diferidos	1.466			1.466
TOTAL	27.566	2.829	113	30.507

La entidad calcula la exposición ponderada al riesgo en base a la evaluación crediticia a corto plazo efectuada por Agencias externas de calificación crediticia (ECAI's) designadas (Standard&Poors y Moody's) para las posiciones con entidades de crédito y empresas de servicios de inversión del Grupo Credit Suisse en Reino Unido con vencimiento residual inferior a 3 meses y denominadas en Euros. El nivel de calidad crediticia supone la aplicación de una ponderación por riesgo de 20% a dichas exposiciones.

Contraparte	Exposición original 31,12,2017 (miles €)	Importe de la exposición ponderada por riesgo con evaluación crediticia efectuada por una ECAI designada (Miles €)
Credit Suisse Europe Limited	192	38
Credit Suisse International	1.924	385
	2.116	423

6.2. Riesgo de concentración

El riesgo de concentración se refiere a posiciones que pudieran causar pérdidas que pudieran amenazar la solvencia o capacidad de mantener sus operaciones a las entidades. Considerando la actividad de la entidad, cuyas principales posiciones son cuentas a cobrar con empresas del Grupo y adquisiciones temporales de deuda del Estado (Ver Descripción de la Actividad), es improbable que ninguna de estas posiciones pudiera generar pérdidas que amenacen la solvencia de la entidad.

El cumplimiento de los límites de concentración establecidos en la normativa vigente es controlado por el área de Finanzas. En cualquier caso, la Entidad **cumple ampliamente las limitaciones a las grandes exposiciones** establecidas en la normativa vigente (Miles €).

	Límite aplicable
	Importe
No entidades	4.902
Entidades	19.608
Entidades en %	100%

6.3. Riesgo de mercado y cambio

La Entidad no posee cartera de negociación y, por tanto, no está sujeta a requerimientos de capital por este riesgo.

La exposición al **riesgo de cambio es de 3800 miles €** y está principalmente relacionada con cuentas a pagar denominadas en USD por planes de retribución a empleados de carácter plurianual. Dicho riesgo es **poco significativo en relación al patrimonio de la entidad.**

6.4. Riesgo operacional

La Entidad utiliza el **método del indicador básico** para el cálculo de sus requerimientos de capital por riesgo operacional. Adicionalmente, dispone de diversas herramientas para la gestión de dicho riesgo.

A 31.12.17 el importe total de la exposición por **riesgo operacional es de 38400 miles €.**

6.5. Riesgo de tipo de interés estructural del balance

Dado que la sociedad no posee activos remunerados significativos, a excepción de las adquisiciones temporales de activos a muy corto plazo, los ingresos y flujos de efectivos de las actividades de explotación son en su mayoría independientes de las variaciones de los tipos de interés.

7. Colchones de capital

Las empresas de servicios de inversión deberán cumplir en todo momento el requisito combinado de colchones de capital, entendido, como el total del capital de nivel 1 ordinario definido en el artículo 26 del Reglamento (UE) n.º 575/2013, necesario para cumplir con la obligación de disponer de un colchón de conservación de capital, más, si procede:

- a) Un colchón de capital anticíclico específico de cada entidad.
- b) Un colchón para las entidades de importancia sistémica mundial (EISM).
- c) Un colchón para otras entidades de importancia sistémica (OEIS).
- d) Un colchón contra riesgos sistémicos.

El requisito combinado de colchones se determinará conforme a lo dispuesto en el Título II, Capítulo II del Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014 de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito.

El requisito relativo al **colchón de conservación de capital** previsto en el artículo 44 de la Ley 10/2014 es de aplicación desde el 1 de enero de 2016. Desde esta fecha se aplicará, en términos de capital ordinario de nivel 1 sobre exposiciones totales ponderadas por riesgo, conforme al calendario siguiente:

- a) Del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016: 0,625%.
- b) Del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017: 1,25%.
- c) Del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018: 1,875%
- d) Desde 1 de enero de 2019: 2,5%

Las entidades deberán mantener un **colchón de capital anticíclico** calculado específicamente para cada entidad o grupo. Dicho colchón será equivalente al importe total de exposición al

riesgo calculado de conformidad con el artículo 92.3 del Reglamento (UE) n.º 575/2013, con las precisiones que, en su caso, pudiera establecer la autoridad nacional competente, multiplicado por un porcentaje de colchón de capital específico. El porcentaje de colchón de capital anticíclico específico consistirá en la media ponderada de los porcentajes de colchones anticíclicos que sean de aplicación en los territorios en que estén ubicadas las exposiciones crediticias pertinentes de la entidad.

El Banco de España ha fijado en 0% el colchón de capital anticíclico para 2016, 2017 y 2018.

Las exposiciones crediticias pertinentes incluirán todas aquellas categorías de exposiciones, distintas de aquellas a que se refiere el artículo 112, letras a) a f), del Reglamento (UE) 575/2013 (exposiciones frente a administraciones centrales o bancos centrales; exposiciones frente a administraciones regionales o autoridades locales; exposiciones frente a entes del sector público; exposiciones frente a bancos multilaterales de desarrollo; exposiciones frente a organizaciones internacionales; exposiciones frente a entidades) que estén sujetas a los requisitos de fondos propios por riesgo de crédito. A continuación se incluye su distribución geográfica a 31.12.2017:

DISTRIBUCION GEOGRAFICA DE LAS EXPOSICIONES AL RIESGO DE CREDITO RELEVANTES PARA EL CÁLCULO DEL COLCHÓN ANTICÍCLICO

Pais	Exposición al riesgo de crédito (Miles €)	Requerimiento de fondos propios	Ponderación requerimiento fondos propios
España	487	39	40,42%
Reino Unido	713	57	59,13%
Otros países	6	0	0,46%
	1.206	96	100,00%

Respecto a la exigencia de un **colchón para las entidades de importancia sistémica** mundial (EISM), un colchón para otras entidades de importancia sistémica (OEIS) y un colchón contra riesgos sistémicos, la autoridad competente identificará a aquellas entidades que sean Entidades de Importancia Sistémica Mundial (EISM), Otras Entidades de Importancia Sistémica (OEIS) o que requieran un colchón adicional contra riesgos sistémicos. Teniendo en cuenta el tamaño y características de la entidad, **CSSV no es considerada entidad de riesgo sistémico** y no está sujeta a los colchones de capital relacionados con el riesgo sistémico

Teniendo en cuenta los puntos anteriores sobre **colchones de capital**, que **supone un aumento de los requerimientos mínimos de capital a partir de 2016**, la actividad realizada por la entidad, sus requerimientos de capital y el coeficiente de capital a 31.12.2017, se considera que **los beneficios capitalizados de la entidad permitirán cumplir con todos los requerimientos** relacionados con colchones de capital actuales y en el futuro.

8. Apalancamiento

En enero de 2014, el Comité de Basilea finalizó una definición de cómo debe computarse el ratio de apalancamiento y estableció un valor de referencia indicativo; el 3% del capital de nivel 1. El 3% de ratio de apalancamiento se pondrá a prueba durante un periodo de observación, cuando el Comité de Basilea decidirá sobre la calibración definitiva.

El riesgo de apalancamiento excesivo es el riesgo resultante de la vulnerabilidad de una entidad debido a un apalancamiento o un apalancamiento contingente que pudiera requerir medidas correctoras imprevistas de su plan de negocio, entre ellas una venta de urgencia de activos capaz de ocasionar pérdidas o ajustes de valoración de los activos restantes

Tal como se observa en los estados financieros, el activo de la entidad, compuesto principalmente por adquisiciones temporales de deuda del estado a corto plazo (vencimiento inferior a 1 mes) y cuentas a cobrar con entidades del Grupo (con vencimiento inferior a 3 meses), está financiado con fondos propios y cuentas a pagar relacionadas con su actividad corriente, mostrando un bajo nivel de apalancamiento.

El ratio de apalancamiento, calculado como el ratio entre el capital total y la exposición total de la entidad, según lo establecido en el Artículo 429 del Reglamento (UE) nº 575/2013, asciende a 65% a 31.12.2017 (fecha de final del trimestre, de acuerdo con la Disposición transitoria única, 2.E de la Circular 2/2014 de CNMV). En consecuencia, **teniendo en cuenta el negocio de la entidad, el nivel de apalancamiento y la composición del activo y pasivo, la posibilidad de que debido al apalancamiento de la entidad hubiera que adoptar medidas imprevistas que ocasionaran pérdidas es altamente improbable**

A continuación se incluye un detalle del ratio de apalancamiento y su conciliación con los estados financieros de la entidad a 31.12.2017:

CONCILIACION ACTIVO TOTAL Y RATIO DE APALANCAMIENTO Miles €

Activo total	31.027
Avales y garantías concedidas	0
<> Activos deducidos de fondos propios	-520
Exposición correspondiente al ratio de apalancamiento	30.507

DETALLE DEL RATIO DE APALANCAMIENTO Miles €

Exposición a operaciones de financiación de valores	17.000
Avales y garantías concedidas	0
Otros activos	14.027
<> Activos deducidos de fondos propios	-520
Exposición correspondiente al ratio de apalancamiento	30.507

Capital nivel 1	19.608
-----------------	--------

Ratio de apalancamiento	65%
-------------------------	-----

Desglose de Otros activos

Administraciones públicas	2.736
Entidades	10.085
<u>Otras exposiciones</u>	<u>1.206</u>
Otros activos	14.027

9. Activos con cargas y sin cargas

En cumplimiento del Reglamento Delegado (UE) 2017/2295 y a fin de que los participantes en el mercado puedan entender y analizar mejor la liquidez y solvencia de la entidad y acceder a información sobre la disponibilidad de los activos para obtener financiación, se incluye en el

Informe de Solvencia el siguiente detalle en relación a los activos y garantías recibidas (mediana de los valores trimestrales, en miles de euros).

Plantilla A - Activos con cargas y sin cargas

		Valor contable de los activos con cargas	Valor razonable de los activos con cargas	Valor contable de los activos sin cargas
010	Activos de la entidad declarante	1		29.717
030	Instrumentos de patrimonio	1	1	
040	Valores representativos de deuda			
120	Otros activos			29.717
121	de los cuales: Préstamos y anticipos distintos de préstamos a la vista			17.746

Plantilla B - Garantías reales recibidas

		Valor razonable de las garantías recibidas o de los valores representativos de deuda propios emitidos con cargas	Valor razonable de las garantías recibidas o de los títulos representativos de deuda propios emitidos disponibles para cargas
130	Garantías recibidas por la entidad declarante		16.000
140	Préstamos a la vista		
150	Instrumentos de patrimonio		
160	Valores representativos de deuda		16.000
190 De los cuales: emitidos por administraciones públicas		16.000
220	Préstamos y anticipos distintos de préstamos a la vista		
230	Otras garantías recibidas		

Los activos con cargas recogidos en la plantilla A recogen la participación de la entidad, en su condición de Sociedad de Valores, en la Gestora del Fondo General de Garantía de Inversiones, S.A, calculado como la mediana de los importes en libros al cierre de cada trimestre. El valor contable de los activos sin cargas incluye el resto de partidas de balance recogidas en el balance público incluido en el punto 3.2.1., calculado como la mediana de los importes en libros al cierre de cada trimestre.

Las garantías reales recibidas (valores representativos de deuda emitidos por administraciones públicas) incluyen la garantía de deuda del Estado relacionada con las adquisiciones temporales de activos que permiten minimizar el riesgo de concentración y crédito en la Entidad.

10. Información en materia de remuneraciones

a. Información en materia de remuneraciones

El objetivo del presente capítulo consiste en dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad en materia de remuneraciones establecidas el Art.450 del Reglamento de la Unión Europea nº 575/2013 .

El Grupo Credit Suisse (en adelante 'Credit Suisse' o el 'Grupo') está comprometido con criterios remuneratorios orientados a resultados y tiene en vigor prácticas de remuneración que alinean los intereses de los empleados con servicios de larga duración o en puestos de responsabilidad

con los intereses de los accionistas. El Grupo considera que la mejor forma de recompensar a sus empleados por su contribución es aquella que crea valor a largo plazo.

La política de remuneración de Credit Suisse aplica a todos los empleados y a todos los planes del Grupo, consistente con años anteriores, nuestros objetivos claves son mantener las prácticas de remuneración que:

- ✓ apoyen una cultura de desempeño que esté basada en el mérito, que diferencie y recompense un excelente desempeño;
- ✓ permitan atraer y retener empleados, motivándolos para obtener resultados con plena integridad y objetividad;
- ✓ proporcionen un balance adecuado entre remuneración fija y variable para reflejar de manera precisa los valores y responsabilidad del puesto desempeñado y que sirvan de influencia para que los comportamientos y acciones individuales sean las apropiadas;
- ✓ sean consistentes y promuevan un manejo eficiente de las políticas de riesgo así como las normas internas de control y cumplimiento;
- ✓ creando una cultura que se ajuste a las altas normas de conducta ética a través de un sistema de aplicación tanto de cláusulas (Malus) y recompensa;
- ✓ apoyen el trabajo en equipo y la colaboración entre las diversas áreas del Grupo;
- ✓ logren una distribución equilibrada de rentabilidad entre los empleados y los accionistas a largo plazo, sujeto al rendimiento del Grupo y las condiciones de mercado;
- ✓ tengan en cuenta el rendimiento a largo plazo del Grupo, a fin de crear un valor sostenible para los accionistas y,
- ✓ se revisen y aprueben de forma regular por un Comité de Compensación independiente.

La política de remuneración se adhiere a los principios de remuneración establecidos por la autoridad de supervisión del mercado financiero suizo (FINMA) y similares directrices adoptadas por los reguladores en otros lugares donde el Grupo opera.

Información adicional la pueden encontrar en los siguientes links:

<https://www.credit-suisse.com/corporate/en/governance/compensation.html>

<https://www.credit-suisse.com/corporate/en/investor-relations/financial-and-regulatory-disclosures/annual-and-quarterly-reports/annual-reports.html>

b. Marco de Gobierno de la remuneración

Credit Suisse tiene un Comité de Remuneración global, que es el órgano supervisor y encargado de gobernar las prácticas, políticas y planes de remuneración del Grupo. Los Estatutos del Comité de Remuneración están disponibles en <https://www.credit-suisse.com/media/assets/corporate/docs/about-us/governance/standard-and-policies/compensation-charter-en.pdf>

Credit Suisse tiene una política de una clara separación de responsabilidades entre la recomendación, revisión y aprobación de planes de remuneración. El Consejo de Administración del Grupo Credit, es responsable de la aplicación de la política de remuneración, así como las normas y reglamentos relacionados, incluyendo la aprobación de los planes de remuneraciones y gastos. El Comité independiente de Remuneración es el órgano de gobierno y supervisión de

las políticas de remuneración, prácticas y planes. En el diseño y el establecimiento de la remuneración, el Comité de Remuneración tiene por objetivo el tomar decisiones en el mejor interés del Grupo y también para alinear los intereses de los empleados con los intereses de los accionistas. El Comité de Remuneración revisa las propuestas relativas a remuneración del Grupo, Comité Ejecutivo y el Consejo de remuneración, este Comité de remuneración hace recomendaciones al Consejo para su aprobación, asistido por una consultoría externos independientes. El organigrama de este Comité de Compensación está disponible en el siguiente link <https://www.credit-suisse.com/media/assets/corporate/docs/about-us/governance/standard-and-policies/compensation-charter-en.pdf>

El departamento de auditoría interna realiza de forma periódica revisiones de las prácticas de remuneración para confirmar que las mismas se adhieren tanto a las políticas internas como a los requisitos marcados por leyes y regulaciones externas.

c. Estructura de la remuneración y sus instrumentos

El Grupo tiene un enfoque de la remuneración total, basada en dos componentes principales: la remuneración fija y la remuneración variable. La combinación de remuneración fija y remuneración variable está diseñada para garantizar la adecuada gestión del riesgo y la decisión en remuneración, esta varía según el empleado y la función de éste dentro del Grupo. Por ejemplo, el objetivo de la remuneración en las funciones de control está diseñado para tener una mayor proporción en una remuneración fija, y una proporción más pequeña en la remuneración variable. Por otro lado, empleados generadores de ingresos tendrá, por lo general, una mayor proporción en la remuneración variable. Además, de conformidad con la Directiva sobre requisitos de capital IV ("CRD IV"), el componente variable para el personal Identificado en esta entidad jurídica fue topado al 200% del componente fijo en junta de accionistas aprobada en fecha 12 de diciembre de 2014.

3 empleados identificados recibieron una remuneración variable superior al 100% de su remuneración fija, según el criterio aprobado en la Junta General de Accionistas antes mencionada.

c.1. Remuneración fija.

La remuneración fija, que es el más comúnmente pagada en forma de salario base, se basa en las habilidades, cualificaciones y experiencia relevante de la persona, las responsabilidades requeridas por la posición del empleado dentro de la organización y factores de mercado externo. La remuneración fija puede incluir asignaciones basadas en la posición, determinados por la responsabilidad de la posición dentro de la organización y, que son concedidos a determinados Empleados Identificados.

c.2. Remuneración Variable

El nivel de la remuneración variable concedido es totalmente a discreción del Grupo, y puede ser cero en los casos de muy bajo rendimiento y/o a otras causas. El Grupo toma decisiones sobre la remuneración variable basada en rendimientos absolutos y relativos del Grupo y sus

divisiones, así como previamente los objetivos de rendimiento individual de los empleados, posición en el mercado y una gran variedad de otros factores.

La retribución variable garantizada concedida como parte de una obligación contractual pueden ser otorgados, en circunstancias excepcionales y justificados, para un año y sujeto a las aprobaciones apropiadas, para atraer a nuevos empleados a la empresa cuando estos no tienen establecido un objetivo de rendimiento o de reputación.

Para 2017, la remuneración variable se pagará en efectivo, a menos que la remuneración total otorgado a un empleado de 2017 fuese igual o superior a 250 000 CHF o 250 000 USD. Por encima de este umbral, una parte de la remuneración variable se diferirá para reflejar la naturaleza del negocio del Grupo, su perfil de riesgo, y el deseo de tener planes de compensación que se basan en criterios de rendimiento sostenible. En general, a mayor remuneración total, mayor será el porcentaje que se difiere. Para 2017, el máximo porcentaje de diferimiento fue fijado en el 85%. Los elementos de compensación diferida normalmente están sujetos a un período mínimo la adquisición del derecho de tres a cinco años.

El principal plan de pago diferido del Grupo es el Credit Suisse Group AG Master Share Plan. Instrumentos de retribución diferidos están diseñados para alinear los intereses de los empleados con los intereses de los accionistas. El Grupo busca conseguir esto mediante la utilización de instrumentos diferidos cuyo valor esté ligado bien al comportamiento del precio de las acciones del Grupo, el beneficio de las divisiones antes de impuestos o bien el ROE del Grupo.

c.3. Empleados Identificados.

Los empleados identificados en Credit Suisse Sociedad de Valores, S.A. incluye a sus miembros del Consejo de Administración de la Sociedad así como aquellos empleados que tengan una posición Senior dentro de la organización, así como una influencia clara en el perfil de riesgo de la entidad, todo ello bajo la normativa CRDIV en lo relativo a criterios de Tomadores Materiales de Riesgo.

Estos Empleados Identificados están sujetos a que al menos en 40% de su remuneración variable se diferida en al menos 3 años, este periodo de diferimiento puede ser ampliado a 5 o 7 años dependiendo de la función o puesto del Empleado Identificado.

Al menos un 50% de la remuneración variable asignada a los Empleados Identificadas se entregan en forma de títulos propios o instrumentos ligados a títulos propios bajo el Credit Suisse Group AG Master Share Plan, y están sujetos a un periodo de retención apropiado seguido de una entrega en la que no podrían ser vendidos o transferidos. Instrumentos diferidos concedidos a los empleados identificados no tienen derecho a recibir dividendos a o pagos de intereses.

En determinadas circunstancias, pagos por indemnización por despido realizados a los Empleados Identificados pueden ser tratados como remuneración variable.

d. Determinación de la Remuneración Variable global

A la hora de determinar la retribución variable global, el Comité de Remuneración tiene por objetivo de equilibrar la distribución de los beneficios del Grupo entre los accionistas y empleados. El punto de partida para la determinación de la remuneración variable global es el rendimiento financiero del grupo en términos de contribución económica, calculado como ingresos antes de impuestos excluyendo gastos de remuneración variable, tras deducir un cargo por el uso de capital. Factores no financieros son también considerados en la determinación de los importes de remuneración variable global, incluyendo los avances en la consecución de objetivos estratégicos, la posición de mercado, riesgo de tendencias y, de cuestiones relacionadas con el rendimiento relativo frente a los competidores, y los eventos extraordinarios, tales como, sin carácter exhaustivo, reorganizaciones de empresa, multas impuestas o cualquier otra circunstancia excepcional. En estos casos, el Comité de Remuneración del Grupo puede aplicar discreción la realización ajustes (incluyendo ajustes negativos) a la retribución variable Global. El importe total de la remuneración variable para las funciones corporativas no está vinculado al rendimiento de las divisiones concreto que los empleados de las funciones corporativas de apoyo, pero tiene en cuenta el rendimiento financiero del grupo medido en forma de contribución económica del Grupo y de otras medidas cualitativas. Por consiguiente, los empleados que trabajan en las funciones corporativas, incluyendo aquellos que realizan funciones de control, se remuneran independientemente de la rentabilidad del negocio que supervisan y apoyan. Como con las divisiones de negocio, los departamentos de riesgos, control, cumplimiento normativo, el rendimiento relativo frente a sus comparables, así como el mercado y el entorno regulatorio, se tendrán en cuenta.

Una vez que los la remuneración variable global ha sido fijada por el Grupo a nivel de Divisiones, cada División aloca una parte de la remuneración variable a sus unidades de negocio, basado en los mismos o similares factores que se utilizan para determinar remuneración variable de las Divisiones. El uso de Capital y Riesgo están incluidos en la determinación de la remuneración variable, ya que se clasifican en las áreas de negocio. La remuneración variable de las funciones corporativas se asignan a los diferentes departamentos dentro de las funciones corporativas basada en factores tales como la consecución de los objetivos de rendimiento, el cumplimiento de las directivas y los reglamentos así como las condiciones de mercado.

e. Determinación de la remuneración variable.

La asignación de la remuneración variable a cada empleado se basa principalmente en la evaluación del rendimiento y conducta que hace superior jerárquico del empleado, sujeto a las restricciones de tamaño de la remuneración variable global. El Grupo adopta una cultura de rendimiento que atribuye un fuerte énfasis en el comportamiento ético, gestión del riesgo y conductas centradas en cumplimiento normativo. Para apoyar este proceso, el Grupo utiliza un sistema de gestión integral de rendimiento basada en dos calificaciones de rendimiento: contribución y competencias. Las calificaciones en contribución se basan en criterios objetivos, tales como conseguir los objetivos presupuestarios, o que tengan un aumento de la cuota de mercado - aunque no se limita a criterios financieros. La calificación en competencia, se compone de conducta ética, riesgo y control que son formulados por seis pilares clave (orientación hacia el cliente, responsabilidad, meritocracia, gestión de grupos y transparencia) que apoyan al grupo en la estrategia y visión general de negocio. Se espera de los empleados del Grupo mostrar los valores éticos y responsabilidad en todas las actividades de negocio y el

fallo en estas competencias por parte de los empleados, puede resultar en una retribución variable cero o reducida y, en algunos casos, medidas disciplinarias, incluyendo el despido. Empleados Identificados están sujetos a un mayor nivel de control durante la definición de su remuneración variable por las consideraciones de riesgo y rendimiento. Empleados Identificados y sus superiores jerárquicos deben definir específicamente sus objetivos de riesgo e incorporar los objetivos y las consideraciones de riesgos, ambos realizados y potencial, en su evaluación del desempeño cuando se establezca la remuneración variable.

f. Cláusulas de reducción de la retribución variable diferida (Malus) y de recuperación de la retribución variable que hubiera sido abonada (Clawback).

Toda retribución variable diferida contiene disposiciones de reducción (malus) que permiten que el grupo de reducir o cancelar los Incentivos antes de la liquidación si el participante lleva a cabo determinadas conductas. Además, toda la remuneración variable concedida a los Empleados Identificados están sujetas a disposiciones de recuperación (Clawback). Estas disposiciones de reducción y recuperación, velan por que la remuneración variable no sólo está vinculada al rendimiento en el año en curso, sino también está condicionado a un sostenido rendimiento futuro.

g. Remuneración empleados Identificados

Se incluyen seis directivos dentro del grupo de aquellos cuyas actividades inciden de manera importante en el perfil de riesgo de la entidad. Su remuneración total fija es de 3.572 miles de Euros y su remuneración variable es de 3.565 miles de Euros, de los cuales 979 miles de Euros son en efectivo y 2.586 miles de Euros en otros instrumentos. Si desglosamos esta remuneración entre el colectivo de Consejeros y Alta Dirección ha supuesto de una remuneración fija 2.124 miles de Euros y una remuneración variable de 1.943 miles de euros. Las remuneraciones diferidas pendientes de pago para el total de Empleados Identificados ascienden a 5.760 miles de Euros, de los que 658 son atribuidas y 5.102 no atribuidas. La remuneración diferida concedida en el ejercicio es de 3.936 miles de Euros y la pagada es de 1.415 miles de Euros.

El número de empleados que percibieron en el ejercicio financiero del año 2017 una remuneración mayor de 1 millón de euros fue de 3, siendo 1 empleado cuya remuneración total mayor de 1 millón de euros pero menor de 1,5 millones de euros. Otro empleado cuya remuneración total mayor de 1,5 millón de euros pero menor de 2 millones de euros, y el ultimo una remuneración mayor a 3 millones de euros pero menor de 3.5 millones de Euros.

Al menos un 50% de la porción no diferida de la remuneración variable de las personas identificadas, se entrega en forma de títulos de Credit Suisse. Cualquier título asignado a dichas personas, tiene asimismo un periodo de retención durante los seis meses posteriores a la fecha de vencimiento durante los cuales su titularidad no puede ser ni vendida ni transferida.

Los gastos de personal totales de la entidad ascienden a 13.545 miles de Euros, de los cuales 6.061 miles de Euros corresponden a remuneración variable. La cifra total excluye tanto cuotas a la seguridad social como gastos de formación. El número de empleado de la Entidad ascendió a 28 a finales del año 2017.
